

Desde enero de 2002 se han dado de baja 41.079 solicitudes en el registro vasco de vivienda

Madrazo cree necesario construir 50.000 pisos de VPO en los próximos cinco años

El consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno vasco, Javier Madrazo, considera preciso construir 50.000 viviendas de protección oficial en los próximos cinco años para cubrir la demanda actual de solicitantes inscritos en Etxebide, a la vez que advierte de la necesidad de mantener un ritmo de edificación anual de 10.000 pisos protegidos para dar cobertura a los futuros demandantes, ya que, según dijo, éstos «no se van a quedar estancados».

Madrazo ha indicado que desde enero de 2002 hasta marzo de 2004, el Registro de Vivienda Protegida del Gobierno vasco, Etxebide, ha gestionado 41.079 bajas, 1.579 de ellas voluntarias.

El consejero de Vivienda de Asuntos Sociales destacó las facilidades que su Departamento está dando a los ciudadanos vascos para que se puedan inscribir en Etxebide.

Madrazo indicó que de las 77.000 solicitudes registradas en Etxebide cuando EB-IU se hizo cargo de la Consejería de Vivienda y Asuntos Sociales, en la actualidad hay contabilizadas 68.812, «como consecuencia del incremento sustancial de la construcción de VPO, que ha permitido iniciar en los tres últimos años más de 16.000 viviendas de protección oficial nuevas en la Comunidad Autónoma Vasca».

Del total de solicitudes, unas 20.000 corresponden a parejas que presentan solicitud por separado, «por lo que hay que dar respuesta concreta en los próximos años a 50.000 unidades de VPO».

Problema con solución

Tras recordar que, en la actuali-

dad, de cada 100 viviendas que se construyen en Euskadi 38 son de protección oficial, Madrazo afirmó con rotundidad que el problema de la vivienda en Euskadi "tiene solución", aunque puso cinco condiciones.

Así, señaló la necesidad de aprobar las disposiciones normativas necesarias para calificar superficies de suelo para VPO, como son los Planes Territoriales Parciales (PTPs) y la Ley del Suelo, donde, según recordó, se exige a los ayuntamientos de más de 2.000 habitantes la obligatoriedad de reservar suelo para pisos protegidos, cuando anteriormente este requisito sólo se exigía a localida-

des de más de 7.000 habitantes.

Además, consideró necesario que el Gobierno vasco siga dotando de presupuesto a la Consejería de Vivienda para dar cobertura a las necesidades actuales.

Por otro lado, Madrazo apuntó la necesidad de que los ayuntamientos asuman un "compromiso decidido" para solucionar el problema de la vivienda, dedicando los recursos económicos obtenidos por aprovechamientos urbanísticos a la edificación de VPO.

También apostó por hacer un uso eficiente de los recursos, «ejecutando los presupuestos asignados para la construcción de pisos

protegidos», así como incentivar a los promotores privados, «facilitando su trabajo y la obtención de una rentabilidad razonable».

Alquiler o propiedad

Por otro parte, Madrazo señaló que el 53% de los demandantes inscritos en Etxebide están dispuestos a acceder en régimen de alquiler, ya que en su solicitud eligen "alquiler" o "indistinto".

Según destacó, «esta proporción está creciendo en los últimos años, fruto, sin duda, de la intensa política de alquiler social que está desarrollando este Departamen-

to». Añadió también que las familias monoparentales son el colectivo que más demanda alquiler, el 83%. «lo que denota un mayor nivel de necesidad de vivienda».

A las familias monoparentales, en su mayoría formadas por mujeres con hijos a su cargo, le siguen las personas de 55 años en adelante.

Por territorios, Araba está a la cabeza en la aceptación del régimen de alquiler, a unos 180 euros mensuales, alcanzando un 69% de la demanda, seguido de Gipuzkoa, con el 53%, y Bizkaia, con el 44%. Madrazo explicó que la población inscrita en Etxebide dispone, en general, de recursos económicos reducidos, «que le impiden acceder a una vivienda protegida en el mercado libre, pero también incluso adquirir una vivienda protegida, por lo que para esta población el producto más adecuado es el del alquiler social».

Así, señaló que el 70% de la población demandante dispone de ingresos anuales inferiores a 21.100 euros (3,5 millones de pesetas), el 54% tiene ingresos inferiores a 15.100 euros (2,5 millones de pesetas) y el 19% dispone de una renta anual que no supera los 9.000 euros (1,5 millones de pesetas).

El colectivo con ingresos más reducidos es el de las familias monoparentales, un 93% de las cuales se sitúa por debajo de los 21.100 euros y un 82% por debajo de 15.100 euros.

Por este motivo, Madrazo consideró a este colectivo como de «especial necesidad y otorgarle, por lo tanto, un trato preferente en los sorteos». En el mismo nivel (83% por debajo de 21.100 euros) se encuentra las personas jóvenes de menores de 25 años.

